P9_TA(2024)0381

Intentos de reintroducir una ley sobre agentes extranjeros en Georgia y sus restricciones sobre la sociedad civil

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de abril de 2024, sobre los intentos de reintroducir una ley sobre agentes extranjeros en Georgia y sus restricciones sobre la sociedad civil (2024/2703(RSP))

(C/2025/3711)

El Parlamento Europeo,

— Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Georgia,

— Vista la Declaración del alto representante y del comisario de Vecindad y Ampliación, de 17 de abril de 2024, sobre la aprobación de la ley de «transparencia de la influencia extranjera»,

— Vista la declaración del Servicio Europeo de Acción Exterior, de 4 de abril de 2024, sobre el proyecto de ley de «transparencia de la influencia extranjera»,

— Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 14 y 15 de diciembre de 2023,

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de noviembre de 2023, titulada «Comunicación de 2023 sobre la política de ampliación de la UE» (COM(2023)0690),

— Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra ([1]),

— Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

— Visto el Convenio Europeo de Derechos Humanos,

— Vista la declaración conjunta del presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, de la presidenta de la Delegación para las Relaciones con el Cáucaso Meridional y del ponente permanente del Parlamento Europeo para Georgia, de 18 de abril de 2024, sobre la reintroducción del proyecto de ley de «transparencia de la influencia extranjera» en Georgia,

— Visto el artículo 132, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que el ejercicio de la libertad de opinión, expresión, asociación y reunión pacífica son derechos fundamentales consagrados en la Constitución georgiana;

B. Considerando que Georgia, como signatario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y como miembro del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, se ha comprometido a observar los principios de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos;

C. Considerando que la Unión Europea espera que Georgia, país candidato a la adhesión a la Unión, cumpla plenamente el Acuerdo de Asociación y otros compromisos internacionales que haya contraído y, en particular, cumpla las condiciones y adopte las medidas establecidas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023; que el Consejo Europeo decidió conceder el estatuto de país candidato a Georgia únicamente en el entendimiento de que se adoptarían estas medidas; que esta Recomendación pedía a Georgia que garantizara que la sociedad civil pudiera operar libremente (medida 9) y combatir la desinformación contra la Unión y sus valores (medida 1), y que el proyecto de ley es contrario a dichos objetivos;

D. Considerando que, el 17 de abril de 2024, el Parlamento georgiano aprobó la denominada ley de transparencia de la influencia extranjera en primera lectura con 83 votos a favor y ninguno en contra, a pesar de las protestas masivas de los ciudadanos georgianos, las críticas de la presidenta de Georgia, que dijo del proyecto de ley que era un «sabotaje a la senda europea del país», la condena nacional e internacional y los reiterados llamamientos de los socios europeos de Georgia para que se retirara el proyecto de ley; que la ley exige que las organizaciones que reciben más del 20 % de su financiación del extranjero se registren en el plazo de dos meses como «organizaciones que defienden los intereses de una potencia extranjera» y se autodenominen como tales; que las organizaciones estarían sujetas a un mayor control, requisitos de información y posibles sanciones, incluidas sanciones administrativas de hasta 25 000 GEL; que la ley restringiría gravemente la capacidad de los medios de comunicación y de las organizaciones de la sociedad civil de operar libremente;

([1]) DO L 261 de 30.8.2014, p. 4.

E. Considerando que el objetivo legítimo de velar por la transparencia de las organizaciones no gubernamentales que reciben financiación extranjera no justifica en modo alguno medidas que restrinjan sus actividades, en particular aquellas relacionadas con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos;

F. Considerando que este proyecto de ley se propone en un momento de ataques crecientes contra la sociedad civil y los medios de comunicación independientes en Georgia, así como contra el apoyo a la democracia de donantes internacionales en un aparente esfuerzo por reducir el espacio cívico y silenciar las voces críticas en la esfera pública, entre otras cosas reduciendo el acceso a financiación extranjera; que este proyecto de ley es solo el último de una serie de iniciativas preelectorales legislativas y de otro tipo del Gobierno georgiano, que también incluyen el anuncio de enmiendas constitucionales para luchar contra la «propaganda LGBT» y la anulación de una política que impone cuotas de género para las mujeres en el Parlamento, que ponen en peligro las reformas democráticas y contribuyen a difundir la desinformación sobre la Unión, sus valores y políticas; que el Parlamento Europeo ya ha pedido en anteriores resoluciones medidas para reducir el papel destructivo que desempeñan los intereses oligárquicos en la política y la economía georgianas, también en la persecución por motivos políticos de periodistas y opositores políticos como el expresidente Mijeíl Saakashvili, para el que el Parlamento ha pedido que sea puesto en libertad por razones humanitarias con el fin de solicitar tratamiento médico en el extranjero;

1. Condena firmemente la reintroducción del controvertido proyecto de ley de «transparencia de la influencia extranjera», que impondría restricciones que debilitarían a la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes y socavaría, por lo tanto, su capacidad de trabajar libremente, y que se ha topado con protestas masivas por parte del público georgiano, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación independientes y destacadas personalidades públicas, así como de los socios europeos e internacionales del país;

2. Subraya que el proyecto de ley es incompatible con los valores y principios democráticos de la Unión, va en contra de las ambiciones de Georgia de adherirse a la Unión, daña el prestigio internacional de Georgia y pone en peligro la integración euroatlántica del país;

3. Subraya que, mientras esta ley forme parte del ordenamiento jurídico de Georgia, no deben iniciarse las negociaciones de adhesión a la Unión;

4. Pide, por tanto, al Parlamento georgiano que interrumpa los procedimientos parlamentarios conducentes a la aprobación de la ley e insta al Gobierno georgiano a que cumpla los compromisos que asumió en marzo de 2023 cuando anunció que retiraría incondicionalmente su proyecto de ley para imponer restricciones a la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes y que no volvería a proponer una ley de este tipo; pide asimismo al Gobierno de Georgia que se abstenga de presentar nuevas propuestas legislativas que contradigan los principios de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales y que sean, por tanto, contrarias a los denominados criterios de Copenhague para la adhesión a la Unión;

5. Destaca que el proyecto de ley traiciona las aspiraciones de la gran mayoría del pueblo georgiano de vivir en una sociedad democrática, proseguir las reformas democráticas y del Estado de Derecho, mantener la estrecha cooperación con los socios euroatlánticos y comprometerse a avanzar hacia la adhesión a la Unión;

6. Hace hincapié en que los derechos de libertad de expresión y de reunión y protesta pacífica son libertades fundamentales y deben respetarse en cualquier circunstancia, en particular en un país que aspira a adherirse a la Unión;

7. Insta al Gobierno georgiano a que respete los derechos constitucionales de los ciudadanos georgianos y, por lo tanto, expresa su preocupación por la información de que la policía antidisturbios utiliza una fuerza desproporcionada para dispersar a los manifestantes que protestan por el controvertido proyecto de ley; pide a las autoridades georgianas que investiguen a los responsables del uso ilegal y desproporcionado de la fuerza y les exijan responsabilidades;

8. Subraya que el papel de guardián público que ejercen la sociedad civil y los medios de comunicación independientes es esencial para una sociedad democrática y resulta crucial para impulsar las reformas relacionadas con la adhesión a la Unión, por lo que pide a las autoridades georgianas que hagan todo lo posible para garantizar un entorno propicio en el que la sociedad civil y los medios de comunicación independientes puedan prosperar;

9. Denuncia el hecho de que el Gobierno georgiano se esté inspirando en una norma rusa similar muy controvertida, como es la «Ley de Agentes Extranjeros» de Rusia, que otorga esa denominación y discrimina intencionadamente a organizaciones y activistas de la sociedad civil y que también se ha utilizado para reprimir la oposición a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y silenciar cualquier voz crítica que quede en el país;

10. Recuerda que el Consejo Europeo, los días 14 y 15 de diciembre de 2023, concedió a Georgia el estatuto de país candidato entendiendo que se adoptarían las medidas pertinentes establecidas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023; destaca que esta Recomendación pedía a Georgia que garantizara que la sociedad civil pudiera trabajar libremente y combatiera la desinformación contra la Unión y sus valores, y que el proyecto de ley va en contra de ambos objetivos;

11. Recuerda al Gobierno georgiano los compromisos que asumió y los valores y principios que suscribió cuando solicitó la adhesión a la Unión, y pide al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al comisario de Vecindad y Ampliación y a la presidenta de la Comisión que hagan lo mismo;

12. Pide a la Comisión que presente una evaluación intermedia sobre los avances de Georgia en relación con la aplicación de las nueve etapas indicadas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023;

13. Pide a la Comisión que evalúe con celeridad la repercusión que la ley sobre «agentes extranjeros» que se prevé aprobar en Georgia tendrá en el cumplimiento continuado por parte de ese país de los criterios de referencia para la liberalización de visados, en particular el relativo a los derechos fundamentales, un componente crucial de la política de liberalización de visados de la Unión;

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que evalúen el impacto de este proyecto de ley en el papel de la Unión como donante en Georgia y que comuniquen claramente al Gobierno y al Parlamento georgianos esta posible repercusión y sus consecuencias para la financiación de la Unión en general;

15. Insta al Gobierno georgiano a que vuelva a su senda europea, mantenga su compromiso de respetar, reforzar y promover la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y se comprometa realmente a la plena aplicación de las medidas necesarias para cumplir las condiciones del estatuto de país candidato y de la adhesión a la Unión, con un espíritu de compromiso y cooperación con la sociedad civil y la oposición política georgianas;

16. Lamenta el papel personal desempeñado por el único oligarca de Georgia, Bidzina Ivanishvili, que regresó a la política activa el 30 de diciembre de 2023 convirtiéndose en «presidente honorario» del partido «Sueño Georgiano», en la actual crisis política y en un nuevo intento de entorpecer el rumbo del país hacia occidente en favor de un giro hacia Rusia; reitera su llamamiento al Consejo y a los socios democráticos de la Unión para que consideren la posibilidad de imponer sanciones personales a Ivanishvili por su papel en el deterioro del proceso político en Georgia y en la lucha contra los intereses de su pueblo;

17. Reitera su apoyo inquebrantable a las legítimas aspiraciones europeas del pueblo georgiano y a su deseo de vivir en un país próspero, libre de corrupción, que respete plenamente las libertades fundamentales, proteja los derechos humanos y garantice una sociedad abierta y unos medios de comunicación independientes; subraya que la decisión de conceder a Georgia el estatuto de país candidato a la Unión estaba fundada en el deseo de reconocer los logros y los esfuerzos democráticos de la sociedad civil georgiana, así como el apoyo abrumador de sus ciudadanos a la adhesión a la Unión;

18. Insta a la mayoría de «Sueño Georgiano» a que retire su propuesta de legislación constitucional que recorta los derechos de las personas LGBTIQ y que representa un ataque no solo contra la comunidad LGBTIQ, sino también contra la libertad de expresión y contra una sociedad civil libre;

19. Reitera su petición a las autoridades georgianas para que liberen al expresidente Mijeíl Saakashvili por motivos humanitarios y le permitan recibir un tratamiento médico adecuado en el extranjero; hace hincapié en que el caso del expresidente subraya aún más la importancia de llevar a cabo una verdadera reforma del sistema judicial;

20. Pide una misión internacional de observación electoral a largo plazo imparcial e independiente por parte de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que supervise las próximas elecciones parlamentarias del país en octubre de 2024;

21. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y a la presidenta, el Gobierno y el Parlamento de Georgia.